

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21636

ASUNTOS IMPOSITIVOS

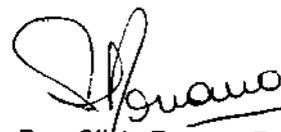
Buenos Aires, 18 de agosto de 2021

Señor Gerente:

SANTIAGO DEL ESTERO. REGULARIZACION DE DEUDAS

Continuando con la Circular Administrativa N° 21377, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 4052 ME se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2021 el plazo de adhesión al régimen de regularización tributaria de deudas vencidas o infracciones cometidas al 31/12/2020.

Saludos cordiales,


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada